

## **REGLAMENTO DE LICENCIAS DE LA FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO DE CASTILLA Y LEÓN (FDMESCYL) AÑO 2013**

### **TRAMITACIÓN POR LIBRE**

Sólo podrán federarse por libre (sin club) aquellas personas mayores de 18 años que tengan domicilio en Castilla y León (siempre debe figurar el domicilio de Castilla y León en la licencia federativa).

El precio de la licencia federativa para aquellos que la soliciten por libre será el resultado de incrementar los precios que figuran en el Anexo I en 25 €.

La afiliación a la FDMESCYL en este caso deberá realizarse mediante la cumplimentación del impreso creado a tal efecto (Anexo II). Este impreso deberá rellenarse en su totalidad y enviar firmado al correo electrónico [fclm@fclm.com](mailto:fclm@fclm.com) junto con la copia del correspondiente ingreso bancario. Una vez recibido se procederá a su tramitación y a su envío por correo postal.

### **TRAMITACIÓN A TRAVÉS DE UN CLUB**

#### **1.- Tramitación de la afiliación a la FDMESCYL.**

La afiliación a la FDMESCYL se realizará mediante el uso de la plataforma de gestión online de licencias creada a tal efecto, en la que deberán cumplimentarse todos los datos solicitados.

La FDMESCYL entregará al club un usuario y una contraseña para entrar a la plataforma de gestión online de licencias.

El club correspondiente introducirá los datos del federado en la aplicación de gestión online de licencias.

Para el caso de los infantiles que aún no tengan expedido el DNI/NIF, el club deberá indicar el número de tarjeta sanitaria del menor en el campo marcado como "Tarjeta Sanitaria" (es el número que figura en la tarjeta con un formato de 4 letras y 12 números. Ejemplo: ABCD123456789012)

Todos los trámites (altas, ampliaciones y duplicados) serán realizados obligatoriamente por el club. No se admitirán solicitudes realizadas directamente por parte de un federado sin la mediación del club. Tampoco se facilitarán tarjetas federativas directamente a los federados, sino que corresponderá al club esta función salvo causas de fuerza mayor, debidamente justificadas por la persona responsable del club y previo aviso de éste a la FDMESCYL.

La FDMESCYL entregará las licencias correspondientes, previo abono de su importe. La licencia llevará la fecha a partir de la cual es válida.

## **2.- Licencias deportivas para 2013**

Las coberturas del seguro se iniciarán en la fecha que figure en la licencia y concluirán al mismo tiempo en que expire la validez de la licencia (31 de diciembre de 2013).

## **3.- Importes para licencias FDMESCYL 2013:**

Ver Anexo I

## **4.- Pago de cuotas**

Con cada remesa de licencias solicitada, la FDMESCYL generará un albarán con el detalle de licencias solicitadas y el importe final que debe abonarse.

El club remitirá a la FDMESCYL copia del ingreso bancario correspondiente a dicho albarán al correo electrónico [fclm@fclm.com](mailto:fclm@fclm.com).

No debe olvidarse indicar el nombre del club que realiza el pago así como el código del albarán al que corresponde.

Se recomienda que el ingreso correspondiente lo realice directamente el club en un solo pago, a efectos de tener un mayor control administrativo y contable.

El pago se hará mediante transferencia en la cuenta de la que FDMESCYL es titular en el Banco Santander: 0049-5355-19-2116638678.

## **5.- Cambios de modalidad**

Durante todo el año, los federados tienen la posibilidad de ampliar su licencia a una modalidad de mayor cobertura (ampliación de licencia). El club, a petición del interesado, lo solicitará a través de la plataforma de gestión de licencias online.

En los cambios de cobertura se cobrará la diferencia entre las modalidades más 4 €.

## **6.- Duplicados de licencia**

El club podrá solicitar a petición de los interesados duplicados de licencias por pérdida, extravío o robo. Se deberá enviar un e-mail a [fclm@fclm.com](mailto:fclm@fclm.com), indicando el DNI y el nombre de la persona a la que hay que expedir el duplicado.

El coste de tramitación de un duplicado será de 6 €.

## **7.- Validez de la licencia federativa**

La licencia tendrá validez desde el momento en que la FDMESCYL dé por tramitada la solicitud de la misma, apareciendo en la plataforma de gestión de licencias como tal ("Tramitada").

Una vez tramitada la solicitud, la FDMESCYL expedirá las licencias (tarjeta física) dentro del plazo máximo de un mes desde su solicitud.

## **8.- Cambio de club**

No se admitirán en ningún caso cambios de club a federados cuya licencia esté en vigor o tramitada con la Federación.

## **9.-Protección de Datos**

Todas aquellas personas pertenecientes a clubes deportivos que soliciten federarse en la FDMESCYL, deberán ser informadas del siguiente texto:

"De conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales le informamos que Ud. nos autoriza a comunicar los datos que nos facilita para ser incluidos en unos ficheros automatizados cuya titularidad corresponde a la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME), a la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León (FDMESCYL) y al C.D. "nombre del club" con la finalidad de federarse y de recibir información general sobre los servicios, promociones y actividades relacionadas con las mismas. Le informamos también que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión mediante una comunicación dirigida a FEDME c/ Floridablanca, 84, 08015-Barcelona, FDMESCYL C/ Mariano García Abril, nº 8 – 1ºA, 47014 - Valladolid y al C.D. "nombre del club" «DIRECCIÓN», «CP» «POBLACIÓN».

## **10.- Entrega de las licencias a los federados**

Se recuerda a los clubes que deben velar para que la licencia se distribuya de acuerdo con las instrucciones que les remita la FDMESCYL. Especialmente aquellas en las que se haga referencia a documentos o soportes que puedan acompañar a la tarjeta de federado. Estos complementos tendrán siempre la finalidad de informar a los federados.

**ANEXO I**

**TARIFAS 2013 - LICENCIAS DE LA FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO DE CASTILLA Y LEÓN**

Ámbito Actividades	LICENCIAS ANUALES						LICENCIAS OTOÑO (1)	
	MODALIDAD A	MODALIDAD B	MODALIDAD B 1	MODALIDAD C	MODALIDAD D	MODALIDAD E	OT	OT1
	España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos	España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos	España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos	España, Europa y Marruecos	Mundial excepto 7.000	Mundial incluido 7.000	España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos	España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos
Campamentos	x	x	x	x	x	x	x	x
Excursionismo	x	x	x	x	x	x	x	x
Marcha	x	x	x	x	x	x	x	x
Senderismo	x	x	x	x	x	x	x	x
Alpinismo		x	x	x	x	x	x	x
Alta Montaña		x	x	x	x	x	x	x
Barrancos		x	x	x	x	x	x	x
Carreras por montaña		x	x	x	x	x	x	x
Escalada		x	x	x	x	x	x	x
Espeleología		x	x	x	x	x	x	x
Esquí de travesía		x	x	x	x	x	x	x
Raquetas de nieve		x	x	x	x	x	x	x
Rocódromo		x	x	x	x	x	x	x
Snow montaña/Splitboard		x	x	x	x	x	x	x
Vías ferrata		x	x	x	x	x	x	x
BTT (2)			x	x	x	x		x
Esquí Alpino/de Fondo			x	x	x	x		x
Canicros				x	x	x		
Telemark				x	x	x		
Tipo de Licencia	FDMESCYL	FDMESCYL+FEDME	FDMESCYL+FEDME	FDMESCYL+FEDME	FDMESCYL+FEDME	FDMESCYL+FEDME	FDMESCYL+FEDME	FDMESCYL+FEDME
Licencia Infantil	15	16	20	54	94	404	x	x
Licencia Juvenil	20	26	30	65	105	413	x	x
Licencia Mayores (3)	44	56	60	83	125	430 (4)	30	34
	<p>(1) Es una licencia tipo B o B1 sólo para los tres últimos meses del año (octubre, noviembre, diciembre) para personas que se federan por primera vez.</p> <p>(2) No sustituye a la licencia de ciclismo. Queda excluida cualquier clase de competición</p> <p>(3) Las licencias que no se tramitan a través de un Club dado de alta en la FDMESCYL conllevan un incremento de 25 €. Sólo podrán federarse por libre aquellos deportistas mayores de 18 años con domicilio en Castilla y León.</p> <p>(4) Excluidos mayores de 75 años cumplidos en el año 2013 (nacidos antes de 1939)</p> <p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>* El duplicado de tarjeta conlleva un coste de 6 €.</p> <p>* La ampliación de modalidad conlleva un coste de 4 €.</p> <p>* Categoría Infantil: Hasta 13 años cumplidos en el 2013. Categoría Juvenil: De 14 a 17 años cumplidos en el 2013. Categoría Mayores: De 18 a 84 años cumplidos en el 2013.</p>							

Todas las modalidades son licencias FEDME/FDMESCYL, a **EXCEPCIÓN de la modalidad A que es exclusivamente FDMESCYL.**

Las licencias B, B1, C, D, E, OT y OT1 llevan asociadas las ventajas FEDME, que pueden ser consultadas en la página <http://www.ventajasfedme.es/>. Las ventajas más importantes son las siguientes:

- precios especiales en los refugios de montaña españoles y del resto de Europa afiliados al Convenio de Reciprocidad
- la posibilidad de optar a los premios anuales de la FEDME, que otorga a los deportistas federados por sus actividades más destacadas
- participación en los cursos organizados por el Grupo de Alta Montaña Español (GAME)
- participación en las actividades FEDME, tales como campamentos anuales, marchas de veteranos, encuentros de excursionistas, reuniones de escaladores, etc...
- participación en las competiciones oficiales FEDME de escalada deportiva, esquí de montaña, carreras por montaña, etc...

La FDMESCYL está trabajando en el desarrollo de una serie de ventajas a nivel regional, de las cuáles se irá informando oportunamente. Algunas de las ventajas directas para cualquier licencia tramitada por la FDMESCYL son las siguientes:

- participación en los cursos organizados por la Escuela Castellano y Leonesa de Alta Montaña (ECLAM).
- participación en las actividades organizadas por la FDMESCYL.
- descuento en la utilización del Refugio de Alta Montaña "Diego Mella" – Collado Jermoso.